



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2005-00477-00**

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial, según poder otorgado y manifestación expresa de los señores IRMA MONTOYA VALENCIA y ÁLVARO DE JESÚS MAZO ESPINOSA, demandante y demandado en el presente proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico, el cual término por mutuo acuerdo, plasmado en el fallo proferido el 22 de noviembre de 2005, se accede a la solicitud de **levantamiento de la medida de embargo** del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 015-0015623 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia. Líbrese el respectivo oficio.

El embargo del bien inmueble en mención, fue decretado en auto del 16 de junio de 2005, y comunicado mediante oficio N° 446 del 17 de junio de 2005 y registrado el 26 de junio del mismo año, tal y como consta en las piezas procesales del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41aae83a1f62505b75a13e5d41afad380af2edcef0848e29e8263537d4e9431**

Documento generado en 15/09/2022 11:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>